

domicilio conocido en calle Peña Herbosa 22 - 1.º de Santander que, con fecha 22 de diciembre de 2009, esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social dictó resolución por la que se procedió de oficio, a tramitar el alta y la baja de fechas 1 de enero de 2007 y 8 de enero de 2009 en el Régimen General del trabajador don Cándido Toca Allegue, con número de afiliación 39 1014006632, según sentencia número 1/2009 del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander de fecha 8 de enero de 2009 y autos de 24 de febrero de 2009.

Frente a la presente resolución, podrán interponer recurso de alzada, ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1637/1995 y la disposición adicional 5.2. de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4 de junio), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Santander, 25 de agosto de 2009.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

09/13501

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/04

Notificación de alta y baja en el Régimen General de la Seguridad Social.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E de 27 de noviembre), se comunica a la empresa Artufer, S. L. con código de cuenta de cotización 39 104978306 y último domicilio conocido en c/ Río de la Pila 29-3º derecha, de Santander, que, con fecha 24 de febrero de 2009, esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social dictó resolución por la que se procedió de oficio, a tramitar el alta y la baja de fechas 01.09.2008 y 17.12.2008 en el Régimen General del trabajador D. Svitlana Zamiraylo, con número de afiliación 391015757682, según Sentencia nº 564/2008 del Juzgado de lo Social nº 3 de Santander de fecha 09.12.2008.

Frente a la presente resolución, podrán interponer recurso de alzada, ante el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería

General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1637/1995 y la disposición adicional 5.2. de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4 de junio), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E del día 27).

Santander, 25 de agosto de 2009.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

09/13502

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/04

Notificación de baja en el Régimen General de la Seguridad Social.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E de 27 de noviembre), se comunica a la empresa Josefa Mabel Fuentes Emeri, con código de cuenta de cotización 39 106468870 y último domicilio conocido en c/ La Habana 18 D 3º izquierda, de Santander que, con fecha 16 de junio de 2009, esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social dictó resolución por la que se procedió de oficio, a tramitar la baja de fecha 31.08.2008 en el Régimen General de los trabajadores Ebrahim Benali con número de afiliación 39 1022182419, Robinson Díaz Yepes con número de afiliación 39 1022204546 y Hassan El Kerymy con número de afiliación 39 1022182217, a propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Frente a la presente resolución, podrán interponer recurso de alzada, ante el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1637/1995 y la disposición adicional 5.2. de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4 de junio), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E del día 27).

Santander, 25 de agosto de 2009.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

09/13503

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de actos administrativos a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar

los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 31 de agosto de 2009.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.
Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 01 1 09 000072

| TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE | REG. | NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO | PROCEDIMIENTO | | | URE |
|-----------------------------|------|------------------------------------|---------------|----------------|-------------------------------------|-------|
| | | | COD.P | LOCALIDAD | NUM.DOCUMENTO | |
| 10 39105259202 | 0111 | ECO PIELAGOS S.L. | | | RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM. | |
| 62 39 08 00055682 | | CL LUIS DE LA CONCHA 2 | 39470 | RENEDO | 39 01 986 09 001427687 | 39 01 |
| 10 39003118332 | 0111 | PEDRAJA S.L. | | | RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM. | |
| 62 39 08 00010418 | | CL LEOPOLDO PARDO, 15 | 39009 | SANTANDER | 39 01 986 09 002214094 | 39 01 |
| 10 39104835836 | 1211 | CORDOVA BARRERA CONSUELO MARGAR | | | RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM. | |
| 62 39 07 00034740 | | CL CASTILLA 27 4 A | 39009 | SANTANDER | 39 01 986 09 002466294 | 39 01 |
| 07 280374820017 | 0521 | RODRIGUEZ GALA JOSE LUIS | | | RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM. | |
| 62 39 08 00018195 | | BO LA PEÑA 148 2° D | 39760 | TRETO | 39 01 986 09 002792155 | 39 01 |
| 07 391019147228 | 0521 | SOTO ROBLES BRUNO ELIAS | | | RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM. | |
| 62 39 07 00032316 | | AV BILBAO 36 8 A | 39600 | MALIAÑO | 39 01 986 09 002816205 | 39 01 |
| 07 390045009569 | 0521 | TERRUELLA CARTON MARIA CARMEN | | | RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM. | |
| 62 39 08 00025168 | | CL MARIA BLANCHARD 13 4° DCH | 39011 | SANTANDER | 39 01 986 09 002816407 | 39 01 |
| 10 34100152259 | 0111 | LERMA HERRERAS CARMEN YOANA | | | RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM. | |
| 62 39 08 00050430 | | CL FERNANDEZ ESCARZAGA 3 1 DCH | 39610 | ASTILLERO (EL) | 39 01 986 09 002816508 | 39 01 |
| 07 391010272132 | 0521 | GUTIERREZ FERNANDEZ MARGARITA | | | RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM. | |
| 62 39 08 00037090 | | CA CASTRO 4 1 | 39011 | SANTANDER | 39 01 986 09 002817215 | 39 01 |
| 10 39106129269 | 0111 | PALAZUELOS VILLAR MARCOS | | | RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM. | |
| 62 39 09 00013677 | | BO VILLASANTE 113 | 39650 | CUEVA (LA) | 39 01 986 09 002819538 | 39 01 |

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 01 1 09 000072

| URE | DOMICILIO | LOCALIDAD | TELEFONO | FAX |
|-------|-----------------------|-----------------|-------------|-------------|
| 39 01 | CL CESAR LLAMAZARES 9 | 39011 SANTANDER | 942 0312456 | 942 0352805 |

09/13504

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de solicitud de certificación de deudas de inmueble embargado a comunidad de propietarios.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Cantabria,

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio número 3901088158 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor José Antonio Marcos Zorrilla, por deudas a la Seguridad Social, y para que sirva de notificación de la solicitud de información que se requiere y abajo se detalla a la Comunidad de Propietarios B° La Estación, 9, portal 1, Hoz de Anero, a quien ha sido imposible localizar.

CERTIFICACIÓN DE CARGAS DE INMUEBLE EMBARGADO

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de la Seguridad Social, se sigue expediente administrativo de apremio a José Antonio Marcos Zorrilla.

En fecha 12-03-2009, se procedió a presentar mandamiento de anotación de embargo sobre los siguientes bienes:

Urbana. Número veintiuno. Vivienda situada en la primera planta del portal 1, a la derecha según se sale de la escalera de un edificio en el pueblo de Hoz de Anero, Mies de Toraya y sitio de Regadío, llamado La Estación.

La dirección actual según informe pericial es B° La Estación, número 9, portal 1, piso 1, puerta B.

Cuota de participación con relación al valor total del inmueble de cuatro enteros y quinientas cuarenta y dos milésimas por ciento.

Inscrita Registro de la Propiedad de Santoña, libro 110, folio 157, finca 11.397.

De conformidad con la nueva redacción dada por la Ley 8/1999 a la Ley de Propiedad Horizontal: Procede interesar del señor presidente de la Comunidad de Propietarios B° La Estación, 9, portal 1, Hoz de Anero.

Si el citado inmueble se encuentra al corriente de los pagos a la Comunidad de Propietarios para el sostenimiento de los gastos generales, correspondientes a las cuotas imputables a la parte vencida de la anualidad en curso y al año inmediatamente anterior.

Para que sirva de solicitud en forma de la información que se precisa unir al expediente de referencia, expido la presente al amparo de lo dispuesto en el artículo 111.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004 de 11 de Junio (B.O.E. del día 25), significándole que el informe solicitado debe ser remitido a esta Unidad de Recaudación ejecutiva en el plazo establecido al efecto sin que sea superior a diez días, según lo establecido en el artículo 90.3 del citado Reglamento General de Recaudación.

Santander, 31 de agosto de 2009.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

09/13513

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de providencia de apremio a deudores no localizados del Servicio Público de Empleo Estatal.

En el expediente administrativo de apremio que se sigue contra los deudores del Servicio Público de Empleo Estatal que figuran en la relación que se acompaña, cuya gestión de cobro está encomendada a la Tesorería General de la Seguridad Social en virtud del Convenio de fecha 16 de marzo de 1992 suscrito entre el Instituto Nacional de Empleo, en la actualidad Servicio Público de Empleo Estatal y este Servicio Común, habiendo transcurrido el plazo fijado para el pago de la reclamación de deuda y habiendo adquirido firmeza ésta en vía administrativa sin que se haya producido su abono, el jefe de la Unidad com-